

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004178

Lima, 17 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.º 001-004-00000576 de fecha 27 de setiembre de 2004, se aprobó el Manual de Fedatarios del SAT, el cual estableció las pautas y orientaciones para que los Fedatarios del SAT, conozcan las funciones, obligaciones, limitaciones y demás aspectos inherentes a la responsabilidad de sus funciones;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N.º 264-082-00001116, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la materia objeto de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00000576, fue regulada íntegramente en la Circular N.º 001-008-00000016 – Disposiciones que regulan la actuación del fedatario del SAT, vigente a partir del 2 de mayo de 2007, por lo que se habría producido la derogación tácita de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00000576, recomendándose efectuar su derogación expresa;

Que, respecto a la Circular N.º 001-008-00000016, la misma fue derogada en forma expresa por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003551 de fecha 13 de julio de 2015, la cual a su vez aprobó la Circular N.º 001-008-00000027 “Disposiciones que establecen el Régimen de Fedatarios del Servicio de Administración Tributaria”, vigente en la actualidad;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Memorando N.º 187-092-00024142, recibido el 14 de noviembre de 2018, considera pertinente la derogación del Manual de Fedatarios del SAT;

Que, por tanto al no existir asidero normativo que justifique la vigencia del referido manual como parte del marco normativo que regula la actuación del SAT, corresponde efectuar la derogación respectiva;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5.1.14. del Manual Interno del SAT, Código: SAT-MN001, versión 01, el manual es el



documento que describe los aspectos reguladores y operativos acerca de un sistema, proceso o tema específico;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el literal p) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Derogar el Manual de Fedatarios del Servicio de Administración Tributaria aprobado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00000576 de fecha 27 de setiembre de 2004.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Handwritten signature of Alvaro Hernando Aquino Ingunza.

Álvaro Hernando Aquino Ingunza
Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria

